



Municipalidad de Itacurubí del Rosario

Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfono. 041 210 233

Itacurubí del Rosario, 20 de febrero del 2024.

Señor

FERNANDO SORIA

Presidente de la Junta Municipal de Itacurubí del Rosario

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a objeto de poner a su consideración el Proyecto para la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 "ADQUISICION DE ROTATIVA - ID N°440852"**, para lo cual se acompañan las siguientes documentaciones:

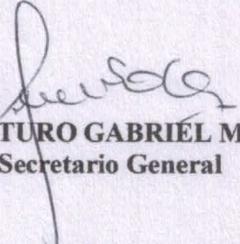
- Resolución de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Pliego de Bases y Condiciones electrónico (en formato impreso)
- Formulario Estándar a ser utilizados por los oferentes.

El presupuesto para la presente obra asciende a la suma total de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), a ser financiados con fondos de ROYALTIES Objeto de Gasto "532-30-11", correspondiente al ejercicio 2024.

Por todo lo expuesto precedentemente se solicita a la Junta Municipal procedan a la **Aprobación del Pliego de Bases y condiciones y a la Autorización correspondiente** para realizar el llamado a la **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 "ADQUISICION DE ROTATIVA- ID N°440852"**

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.




ARTURO GABRIEL MELO
Secretario General




FERNANDO SORIA MELO
Intendente Municipal





Municipalidad de Itacurubí del Rosario Intendencia Municipal

Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo

Teléfax. 041 210 233

RESOLUCIÓN I.M. N° 021 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA REALIZACION DEL PROCESO DE LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 “ADQUISICION DE ROTATIVA - ID N°440852”

Itacurubi del Rosario, 20 de febrero del 2024.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para el servicio de referencia que beneficiara a instituciones educativas del Distrito de Itacurubi del Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar a llevar a cabo el procedimiento individualizado como **LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N°04/2024 “ADQUISICION DE ROTATIVA - ID N°440852”**

Art. 2°.- NOTIFICAR a donde corresponda.-

Art. 3°.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-



ARTURO GABRIEL MELO
Secretario General



PAUL SORIA MELO
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
JUNTA MUNICIPAL

Independencia Nacional c/ 14 de Mayo

Teléfono y fax 041 210 549

RESOLUCIÓN N° 225/JM/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A PROCEDER CON LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO DENOMINADO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE ROTATIVA – ID N° 440.852” -----

VISTO: La nota acompañado por el Proyecto para la ADQUISICIÓN DE ROTATIVA que beneficiará al Distrito de Itacurubi del Rosario, elevada por la Intendencia Municipal, en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de Referencia, y;-----

CONSIDERANDO: Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, Art. 36, inc. b) Autorizar por Resolución los Llamados a Licitación y Aprobar los correspondientes Pliego de Bases y Condiciones.-----

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD ITACURUBI DEL ROSARIO, REUNIDA EN CONCEJO.-

RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR EL PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO DENOMINADO LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “ADQUISICIÓN DE ROTATIVA – ID N° 440.852”, conforme a las normas establecidas en las leyes y sus reglamentos.-----

Art. 3°.- COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



JUAN CARLOS DÍAZ DUARTE
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL



FERNANDO LUIS SORIA MELO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

ITACURUBÍ DEL ROSARIO; 22 DE FEBRERO DE 2024

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.



ARTURO GABRIEL MELO GARCETE
SECRETARIO GENERAL



LIC. RAÚL SORIA MELO
INTENDENTE MUNICIPAL